

Proceso: DEC. UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: NICEFORA ALVAREZ ROMERO
Demandado: JUAN CARLOS BEDOYA GIL
500013110002-2010-00319-00



rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

37

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 31 de octubre de 2019. En la fecha paso el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Téngase por interpuesta en tiempo objeción contra el inventario y avalúo adicional de bienes patrimoniales, por el apoderado del ex compañero permanente JUAN CARLOS BEDOYA GIL.

En virtud a lo normado en el inc. 1º del art. 502 del C.G.P. se señala la hora de las 3:00 PM del día 5 del mes de febrero de 2020 para efectos de adelantar la audiencia en la que se decidirá la objeción propuesta contra el inventario adicional de bienes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac